



RESOLUCIÓN N° 4A3:

CHILLAN,

MODIFICA CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA DE ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO DE SALUD ÑUBLE AÑO 2024.

VISTOS: La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra en DFL 1-19653; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; el Decreto Supremo N° 140 de 2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto con fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Art. ° 52 de la Ley N° 19.880, Decreto con Fuerza de Ley N° 12 de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal para el Servicio de Salud Ñuble y establece los requisitos para el ingreso y promoción en las plantas y cargos; Resolución N° 34 del 25/06/2024 que fija las Bases del Concurso Público de Ingreso a la Planta de **Administrativos del Servicio de Salud Ñuble**, Decreto 69 de 2004 que establece Reglamento sobre Concursos de Estatuto Administrativo; Decreto Supremo N° 14 de 2023 del Ministerio de Salud, sobre nombramiento de Directora del Servicio de Salud Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que, se ha identificado un error en la asignación del puntaje correspondiente al factor "experiencia calificada" de 1 postulante, en la nómina de puntajes provisorios del Concurso Público de Ingreso a la Planta de Administrativos, cuya publicación se realizó el 03 de febrero de 2025, en la página web del Servicio de Salud Ñuble.

Que, este hecho genera cambios en el ordenamiento y por ende, este Servicio de Salud, adopta medidas con el fin de mantener la objetividad, transparencia del proceso y cumplir con la normativa vigente,

Que, en vista de lo señalado, corresponde retrotraer el Concurso de Ingreso de la Planta de Administrativos del Servicio Salud Ñuble, a la etapa de publicación de los resultados provisorios, y así asegurar a los postulantes el derecho de apelar a los resultados del Concurso, dicto lo siguiente:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CXFZ3B-094>

1.- MODIFÍCASE la resolución N° 879 del 11 de marzo de 2025, que modifica el Cronograma del Concurso Público de Ingreso a la **Planta de Administrativos** del Servicio de Salud Ñuble año 2024, en el sentido de dejar establecido que a partir de la etapa de **“Publicación de resultados Provisorios”**, los nuevos plazos serán los siguientes:

HITOS	FECHAS	DESDE	HASTA
Publicación resultados provisorios	05 días hábiles, contabilizados desde la fecha de resolución que modifica el cronograma del Concurso Público de Ingreso a la Planta de Administrativos	18/03/2025	24/03/2025
Recepción de apelaciones en la Sección Personal del Departamento de Gestión de las Personas de la Dirección del Servicio de Salud Ñuble	03 días hábiles, desde el día siguiente al término del plazo de la publicación de los resultados provisorios.	25/03/2025	27/03/2025
Resolución de apelaciones	03 días hábiles, desde el día siguiente al término de la recepción de apelaciones	28/03/2025	01/04/2025
Publicación de resultados definitivos	02 días hábiles, desde el día siguiente a la fecha del término del plazo de la resolución de apelaciones en la página web de Empleos Públicos y del Servicio de Salud Ñuble.	02/04/2025	03/04/2025
Proposición de ternas y decisión del Director (a) del Servicio de Salud Ñuble	5 días hábiles, desde el día siguiente al término de la publicación de los resultados definitivos	04/04/2025	10/04/2025
Ofrecimiento y aceptación de cargo	10 días hábiles, desde el día siguiente al término de la decisión de las ternas	11/04/2025	25/04/2025
Ingreso al cargo	Supeditado al término del proceso del concurso.		

2. ESTIPÚLESE que la preparación y realización del concurso público de ingreso a la planta, estará a cargo del Comité de Selección que deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases aprobadas por la Resolución Afecta N° 34 del 25 de junio de 2024, del Servicio Salud Ñuble.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

N°

Distribución:

Contraloría Regional de Ñuble

H1/H2/H3/H4/H5/H6/H7/CVP

1/2/3/4/1A/1B/1C/1D/1E/1F/1G/2A/2B/2C/2D/2E/2F

3A/3B/4A/4B/4D/4E/4A1/4A2/1A

Integrantes Comité de Selección



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/CXFZ3B-094>